

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL – DECLARATIVO  
Radicación: 2021-00356-00  
Demandante RUBBY FANY MOLANO DE OREJUELA  
Demandado BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Ha venido a despacho la presente demanda VERBAL DECLARATIVA , adelantada por RUBBY FANY MOLANO DE OREJUELA , por intermedio de apoderado judicial en contra de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. , encontrándose vencido el término concedido para subsanar la demanda , a fin de que aportara los documentos omitidos conforme se le indico en providencia de fecha 21 de julio del 2021 , lo que efectivamente se cumplió , mas no se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 6 del Decreto 820 de 2020 , acreditando el envío a la parte demandada del escrito de subsanación y sus anexos al haberse inadmitido la demanda , así las cosas no podrá tenerse por subsanada la presente demanda .

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P. en armonía con el Decreto Legislativo 806 de 2020, se procederá a rechazar la presente demanda.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

**RESUELVE**

- 1. RECHAZAR** la presente demanda VERBAL DECLARATIVA, adelantada por RUBBY FANY MOLANO DE OREJUELA, por intermedio de apoderado judicial en contra de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.
- 2. ORDENAR** notificar esta decisión al apoderado judicial mediante el estado electrónico de la Pagina Web que tiene el despacho, advirtiéndole que no habrá lugar a desglose de los anexos presentados con la demanda, por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.
- 3.** Previa cancelación de su radicación, ARCHIVARSE en los de su clase.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

EL Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

Pili